



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de febrero del 2003
No. 27

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-31 hectárea, de agostadero de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido La Resurrección, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 284).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 302, 176-A1, 428, 175-A1, 195-A1, 385, 188-A1, 58-B1, 183, 79-B1, 72-B1, 387, 112, 55-B1, 131, 86-A1, 120-B1, 179-A1, 309, 185-A1, 121-B1, 122-B1, 169-A1, 117-B1, 165, 116-B1, 174-A1, 172-A1, 167-A1, 184-A1, 406 y 431.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 338, 323, 322, 390, 389, 382, 232-A1, 330, 335, 336, 325, 337, 315, 316, 183-A1, 457 y 445.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-31 hectárea, de agostadero de uso común y de riego de uso individual, de terrenos del ejido La Resurrección, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 284).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06 5100 de fecha 7 de octubre de 1997, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-10-37.39 Ha., de terrenos del ejido denominado "LA RESURRECCION", Municipio

de Texcoco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-15-31 Ha., de la que 0-04-11 Ha., es de agostadero de uso común y 1-11-20 Ha., de riego de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HA.
1.- JOSE ANASTACIO ALVARADO VENTURA	88 y 90	0-03-50
2.- ANGEL LUNA GONZALEZ	89	0-14-38
3.- HERMENEGILDO HERNANDEZ FRUTERO	91	0-18-96
4.- EUGENIO CORTES ELIZALDE	92	0-19-68
5.- JOSE PAULINO PEREZ RODRIGUEZ	95	0-20-57
6.- APOLONIO RODRIGUEZ CANO	96	0-18-76
7.- FRANCISCO CANO LOPEZ	98	0-15-35
	TOTAL	1-11-20 HA.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de la autorización otorgada mediante convenios de fechas 12, 21 de septiembre y 3 de diciembre de 1998, suscritos con el Comisariado Ejidal y Ejidatarios afectados del núcleo agrario "LA RESURRECCION", Municipio de Texcoco, Estado de México.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultado primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fechas 30 de agosto de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LA RESURRECCION", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 131-18-00 Has., para beneficiar a 69 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 5 de diciembre de 1993, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 1283 DF de fecha 21 de octubre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$440,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 1-11-20 Ha., es de \$489,280.00 y para los terrenos de agostadero el de \$128,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 0-04-11 Ha., es de \$5,260.80, dando un total por concepto de indemnización de \$494,540.80

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-15-31 Ha., de la que 0-04-11 Ha., es de agostadero de uso común y 1-11-20 Ha., de riego de uso individual, de terrenos del ejido "LA RESURRECCION", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$494,540.80 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-04-11 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 1-11-20 Ha., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-15-31 Ha., (UNA HECTAREA, QUINCE AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS), de la que 0-04-11 Ha., (CUATRO AREAS, ONCE CENTIAREAS) es de agostadero de uso común y 1-11-20 Ha., (UNA HECTAREA, ONCE AREAS, VEINTE CENTIAREAS) de riego de uso individual, de terrenos del ejido "LA RESURRECCION", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv. denominada Texcoco-Chapingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$494,540.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a este por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribábase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LA RESURRECCION", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello.-**Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas.-**Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 141/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve ELISEO SUAREZ GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en el lote siete, manzana siete, Colonia Segunda Ampliación Presidentes de la Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal, con una superficie en metros cuadrados de 138.00, y mide: al norte: 8.00 metros con zona verde; al sur: 8.00 metros con Hacienda de Los Arcos; al oriente: 17.00 metros con lote 8; y al poniente: 17.00 metros con lote 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 185066, y el segundo inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, Colonia Primera Ampliación Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3; al sur: 20.00 metros con lote 1; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.00 metros con calle Presidente Franklin D. Roosevelt, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 103119, el cual se rematará únicamente, en cuanto a sus derechos de copropiedad del demandado JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE es decir el 12% del total del inmueble. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en la tabla de avisos del Juzgado competente en el Distrito Federal, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a veinte de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

302.-28 enero, 3 y 10 febrero.

JUZGADO 21° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

E D I C T O

En el expediente número 643/98, relativo al juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y OTRA, el C. Juez 21° Civil, por auto de fecha 13 de septiembre del 2002, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil. Ordenó se emplazará a los demandados MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y HUMBERTA CORRAL MIRANDA mediante edictos, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias de traslado correspondientes, debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría "A" de este Juzgado, apercibidos que en caso de no contestar la demanda, con fundamento en el artículo 271 del Código citado se les tendrá por presuntamente confesos los hechos de la misma; asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de esta jurisdicción apercibidos que de no hacerlo las notificaciones les surtirán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Boletín Judicial, así como en el periódico Uno Más Uno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Uno Más Uno. México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

176-A1 -28 enero, 3 y 10 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 1310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de TRANSPORTES JISA, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del tres de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en un camión marca Chevrolet de 4.5 toneladas tipo redilas, clase C-2, modelo 1970, motor hecho en México, fábrica número 52003KLEMOO706 de gasolina con la leyenda en las puertas Transportes Jisa, S.A. DE C.V. Servicio Público Federal de Carga regular, con caja trasera de carrocerías Martínez, llantas a media vida, el cofre un poco levantado, parabrisas roto, cristales buen estado, sin parrilla, faros y cuartos delanteros buen estado, placas de circulación 007 ADQ S.P.F. Méx pintura maltratada sin golpes visibles interiores en color rojo en tela sin alfombra, caja trasera vacía, sumida la parte de atrás, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha el remate medie un término no menor de siete días, Toluca, México veinticuatro de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

428.-7, 10 y 11 febrero.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTILLAN SUAREZ VICENTE en contra de VELAZCO LOPEZ SANTIAGO ALEJANDRO, expediente número 263/97. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señala las once horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en calle Fomento Cooperativo número 8, manzana 12, lote 12, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo como base de la segunda almoneda la cantidad de \$398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es la cantidad que resulta de la reducción del veinte por ciento del precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico Uno Más Uno en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en las puertas del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 10 de enero del 2003. La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

175-A1 -28 enero, 3 y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 133/01-1.

En el expediente número 133/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE NICASIO MORALES, en contra de HILARIO HERNANDEZ CRUZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, lote 19, manzana 52, Sección "C", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, también conocido como "Los Sauces II" en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 223, volumen 1079, libro primero, sección primera, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado diario Amanecer de México y fíjese en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate en Sexta almoneda, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el veintidós de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
195-A1.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 627/2002, promovido por FELIPA MARGARITA PEÑA MARTINEZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Abasolo número quince, en Villa Cuauhtémoc, México, con una superficie de aproximadamente de 662 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide de sur a norte: 8.85 metros y sigue con otra línea de 15.60 metros y sigue línea casi a la misma dirección con 24.56 metros y linda con carretera (ahora calle Abasolo); al noroeste: mide de norte a sur 23 metros y sigue otra línea hacia el sur casi a la misma dirección que mide 13.86 metros y linda con terreno del señor Laurencio Sánchez antes, ahora Juan Hernández Alba y Vitalino Patoni Anaya; al sur: mide 37.15 metros y linda con terreno de la señorita Margarita Peña; se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del concursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Así también fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Notifíquese. Lerma de Villada, México, seis de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

385 -4 y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 455/01-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LA LUZ MARTIN DE LA TORRE en contra de RICARDO ZUMARAN LEON, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, señaló las doce horas del día diecisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien mueble embargado Volkswagen tipo Golf, con placas de circulación LHM-6689, modelo 1994, cuatro puertas, cuatro cilindros, número de motor 4910308, número de serie OMRM915815, sirviendo como base del remate la cantidad de \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con tal de que la parte de contado sea suficiente a pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días hábiles en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en aquella Ciudad. Se expiden a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

188-A1.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 548/2002.

ACTOR: VIRGINIA CRUZ SALAS.

DEMANDADO: TEOFILA SANCHEZ MEZA.

VIRGINIA CRUZ SALAS, en el expediente número 548/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VIRGINIA CRUZ SALAS en contra de TEOFILA SANCHEZ MEZA, demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana mil setecientos setenta, zona 20, de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, del Ex-ejido Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 9.00 m con lote 2; al sureste: 19.00 m con lote 34; al suroeste: 9.00 m con calle Santiago Aguilar; y al noroeste: 19.00 m con lotes 36 y 37, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a siete de enero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

58-B1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JOSE ERASMO BERNAL DIAZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa REBECA MENDOZA VALENCIA promueve en el expediente 902/02 juicio DIVORCIO NECESARIO, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de octubre del dos mil dos. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor JOSE ERASMO BERNAL DIAZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.

Ecatepec, México, cuatro de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Deifino Cruz Esclava.-Rúbrica.

183.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: OTONIEL CUEVAS VILCHIS.
EXPEDIENTE: 919/2002.

JOSE LUIS CUEVAS ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 22, manzana 52, del Fraccionamiento Reforma, sección La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23; al sur: 15.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 11; al poniente: 8.00 metros con calle Poniente 16, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

79-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 541/2002.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A.

ALVARO ALBARRAN GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones A) La prescripción positiva por usucapión respecto del lote número 37, de la manzana 7, sección "C" del Fraccionamiento "Lomas de Cristo", perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican más adelante. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros de Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C) Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a su nombre la fracción de terreno de inmueble objeto del presente juicio D) El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegará a oponer temerariamente a la presente demanda, aún los de segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, y en el Boletín Judicial mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del año 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

72-B1.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 57/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSEFINA BEATRIZ SERRANO MORENO, respecto del inmueble denominado "La Candelaria", que se ubica en Prolongación Avila Camacho sin número, en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.70 m, antes con carril, hoy con calle de Prolongación de la Calle Manuel Avila Camacho; al sur: 6.70 m con Camino Real; al oriente: 395.50 m con Cleto Ortiz antes, hoy con Humberto Ortiz Santana; al poniente: 395.50 m con Lorenza Santana Xalpa, con una superficie total de 2,650.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, veintiocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

387.-4 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2ª.

HECTOR CORONA PEDRAZA Y GLORIA SALDAÑA DE CORONA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 348/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR CORONA PEDRAZA Y GLORIA SALDAÑA DE CORONA, en contra de GUADALUPE MARTINEZ FLORES, por sí y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MIGUEL MARTINEZ FLORES, así como JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION de apellidos MARTINEZ FLORES, el otorgamiento y firma de escritura, respecto de una fracción del solar número veintidós, manzana seis, del Ejido San Juan Ixhuatpec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con José Rivas; al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 30.00 m con Víctor Bravo García, y al poniente: 30.00 m con Macario Oivera, y el cual cuenta con una superficie total de trescientos metros cuadrados, el cual adquirieron los promoventes en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta mediante contrato de promesa de venta celebrada con los ahora demandados en su calidad de herederos del señor MIGUEL MARTINEZ FLORES, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietarios. Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados JUANA, RITA ELENA Y ASCENSION de apellidos MARTINEZ FLORES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

112.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2002.

ROSA IRENE MILLAN RIVERA.

ELIAS ZANABRIA IBAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrita con la ahora demandada; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

55-B1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la tercería excluyente de dominio deducida del expediente número 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., en contra de INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA S.C., Y OTROS. Y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra MARGARITA LAILSON GARCIA, por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y conforme lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a MARGARITA LAILSON GARCIA, que deberá comparecer dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o por gestor a manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la tercería excluyente de dominio interpuesta por GLORIA MARIN REYES, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a nueve de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

131.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN GALLARDO MARTINEZ.

ANTONIO MARTINEZ ESCOBAR, en el expediente número 464/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte, número ciento cincuenta y nueve, lote once, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 10; al sur: 20.75 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con lote 26; al poniente: 10.00 metros con calle Veinte, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca en el local de este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personas, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

86-A1.-16, 28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

IVAN VITAGLIANI.

PETRA ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ. Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- De la sucesión Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER e IVAN VITAGLIANI, reclamó la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta de fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, supuestamente celebrado entre IVAN VITAGLIANI, como vendedor y JULIO PILONI MONTAGNER como comprador, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco", y/o "Xahuatlenco", y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 700 del Volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis a favor de JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada. B).- Como consecuencia de lo anterior, reclamo de la Sucesión Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER, la restitución y entrega física y material de la fracción del sitio denominado "Xahuatlenco" y casa de adobe en él construida con sus frutos y acciones, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.08 m con restos del sitio denominado "Xahuatlenco", al sur: 42.50 m con calle Veracruz, al oriente: 17.35 m con Cerrada de Veracruz y al poniente: 16.58 m con propiedad del señor Santiago Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de: 717.24 metros cuadrados, a favor de la sucesión que represento. c).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamo la cancelación y tildación de la inscripción, hecha a favor del señor JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 700 del volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco" y/o "Xahuatlenco" y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. d).- Se llame a juicio a los señores EMILIO GARCIA PONCE y ANTONIO BARAJAS GARCIA, quienes tienen su domicilio en Cerrada Veracruz sin número en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, Estado de México, para que les pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, por los motivos y consideraciones legales que expresaré en el cuerpo de este escrito. e).- De todos y cada uno de los demandados les reclamó el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad. con el apercibimiento que

de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

120-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 684/02, juicio ordinario civil usucapión, en contra de AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A. Y CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que a través de sentencia definitiva ejecutoriada realice este H. Juzgado a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, en el sentido de que por haberse reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley Sustantiva de la Materia Civil aplicables para el Estado de México, se ha consumado a favor del promovente la prescripción positiva o usucapión respecto de los predios o lotes de terreno que en líneas posteriores señalaré y que por ende, de poseedor de los mismos, me he convertido en dueño o propietario dado el transcurso de tiempo establecido por la Ley, en conjunción con los demás medios de probidad, que se adjuntan al presente escrito y de los que en su oportunidad o en su momento procesal oportuno se ofrecerán. 2.- La cancelación o tildación que en dicha sentencia definitiva ordene su señoría, se realice por el titular de la institución denominada Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en relación a las inscripciones que en dicha oficina aparecen aún a favor de la Sociedad Colectiva denominada AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A. que fue la propietaria y poseedora original de los predios lotes de terreno y que en su lugar se inscriba a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, para que surta los efectos legales conducentes. Y de hechos se desprende que con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y tres, el señor CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS y el hoy actor, celebraron contrato privado de compra venta respecto de los lotes de terreno marcados con el número trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, todos ubicados en la manzana V, de la calle Hacienda el Rosedal en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, agregando que dichos predios se encuentran dentro de la zona H-71 del Fraccionamiento antes mencionado.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los veinte días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

179-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A DAVID BARRERA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA CATALINA CAPULA CAPULA, bajo el expediente número 727/02, promueve en su contra juicio de Controversia del Orden Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- El pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a favor de la actora y de sus menores hijos de nombres: JESUS DAVID Y YOHANNA DE APELLIDOS BARRERA CAPULA. B.- El aseguramiento de la pensión alimenticia por el término de un año en cualquiera de las formas establecidas de la ley. C.- El pago de la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de las deudas contraídas por motivo de las pensiones que se han dejado de cubrir por parte del demandado. D.- Se decreta judicialmente la Guardia y Custodia de los menores JESUS DAVID Y YOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA, a favor de la actora. E.- Se decreta judicialmente la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JESUS DAVID Y JOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA a cargo del demandado DAVID BARRERA HERNANDEZ. F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias hasta su total solución.

La Juez por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

309.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JIL OCHOA VELAZQUEZ, bajo el expediente número 1074/2002, la C. MARIA TOMASA GARCIA AVELINO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, haciéndoles saber al demandado JIL OCHOA VELAZQUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

185-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTA AXOTLA DE MARTINEZ.

MARIA ISABEL CAMARGO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 707/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno ubicado en calle La Espiga número 22, lote 40, manzana 227-B, Colonia Benito Juárez, antes Colonia Ampliación Evolución, Código Postal 57000, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 09 m con lote 11, al poniente: 09.00 m con calle Capiro, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaria del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

121-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA SIERRA DE MILLAN.

JOSE S. JAVIER MENDEZ MONJARAS, por su propio derecho, en el expediente número 795/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la "usucapación" respecto del lote de terreno y construcción número 1, de la manzana número 1, supermanzana 23, Grupo C, Colonia Agua Azul de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con calle, al sur: 16.82 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 25 y al poniente: 9.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 veinte días de enero de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos; Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

122-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 519/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ANA ANGELICA GARCIA LUNA.
DEMANDADO: RICARDO PEREZ BERNAL.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro indicado, se ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda formulada en su contra por ANA ANGELICA GARCIA LUNA, en la que demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto citado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda interpuesta en su contra se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demanda en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 07 enero 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
169-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que PASCUAL MONTES BONILLA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 447/2002, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 18, de la manzana 18, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, usucapión que ha operado a favor de GUSTAVO BERMUDEZ ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote diecisiete; al sur: quince metros con lote diecinueve; al oriente: ocho metros con calle Lirios; y al poniente: ocho metros con lote cinco, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
117-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GERARDO VALENCIA ROMERO.

Se le hace saber que en el expediente número 505/02, relativo al juicio Ordinario Civil, el C. GERARDO VALENCIA ROMERO, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, 2.- Otorgamiento de la custodia en forma definitiva para que la ejerza el promovente respecto de los menores GERARDO Y ARIADNA VALENCIA REYES, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

Por lo que la Juez del Conocimiento, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos ordenó emplazar a juicio TERESA REYES LUCAS, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Lerma, México, a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.
165.-20, 29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PRIMERA SECRETARIA.

SERGIO ARTURO BARREIRO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que DORA LUZ AMADOR HERRERA, en el expediente 541/2002, iniciado el dieciséis de agosto del año dos mil, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia firme el divorcio necesario basado en la causal 4.90, fracción XIX y como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los términos que se manifiesta en los hechos de esta demanda C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total conclusión para el caso de que el demandado se oponga temerariamente al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndolo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley procesal prealudida; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México, a veinte de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
116-B1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 559/2002-1ª.

GLORIA RODRIGUEZ OLMEDO Y JOSE AGUSTIN GUERRERO ALMAGUER, promueve juicio ordinario civil, en contra de RODOLFO MARTINEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en calle (23), manzana 265, lote 3, 5ª Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 linda con calle Veintitrés; al nordeste: en 12.00 con lote cuatro; al sureste: con 7.00 metros con lote dieciocho; y al suroeste: en doce metros con lote dos; con una superficie total de 84.00. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a RODOLFO MARTINEZ FLORES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose la parte demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efectos de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal citado, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; Ecatepec de Morelos, a siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

174-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 83/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de TOMAS GARCIA CID Y PEREZ ZAMUDIO DE GARCIA MARIA DEL CARMEN, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día jueves veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en el inmueble ubicado en Tabacos número doscientos trece, manzana doscientos once, lote nueve, Fraccionamiento "Villa de las Flores", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor total del inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Prensa", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 14 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rubén Antonio Ibarra Reyes.-Rúbrica.

172-A1.-28 enero y 10 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2002.

REYNA CONSOLACION CEBADA XOCHICALLI, promoviendo por su propio derecho relativo al juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que el inmueble materia de este presente juicio, se encuentra inscrito en dicha institución, bajo la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1997, mismo que se anexa al presente para su debida constancia, respecto del inmueble ubicado en Avenida Nicolás Bravo, manzana 525, lote 9, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m y colinda con lote 7 y 11; al sur: en 11.00 m y colinda con Avenida Nicolás Bravo; al este: en 25.00 m y colinda con lote 8; al oeste: en 25.00 m y colinda con lote 10, con una superficie total de 275.00 metros cuadrados, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el inmueble descrito e identificado con anterioridad lo he venido poseyendo en concepto de propietaria desde el 22 de enero de 1994, cuando me establecí en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente, posesión que se deriva del contrato privado de cesión de derechos, celebrado entre la suscrita y el señor JOSE ACOSTA PEÑA, tal y como se acredita con el documento privado que se anexa para su debida constancia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado.

Ecatepec de Morelos, a veintidós de enero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

167-A1.-28 enero, 10 y 20 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1130/2002.

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EDUARDO FARFAN LOZANO, ordenó se fijarán avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares de fallecimiento y origen del finado citado, anunciando su muerte, así como el grado de parentesco de quien reclama la herencia llamando por este conducto a ANTONIO DIAZ HERNANDEZ en su carácter de albacea a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia. ESTHER CONSUELO PONS GARCIA Y EDUARDO, ENRIQUE, MA. DOLORES, ESTHER CONSUELO Y ESPERANZA de apellidos FARFAN PONS, cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica. 184-A1.-29 enero y 10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 344/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ANTONIO FUENTES SANCHEZ, P.D. VICENTE JIMENEZ RIOS, CARLOS ZARATE NAJERA Y E.D. ADRIANA JAIMES FONSECA, endosatarios en procuración del señor JOEL AYALA CASTAÑO, en contra de JOSE GALINDO HERRERA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veintiuno de enero del año dos mil tres, que a la letra dice: "AUTO.- Tenancingo, veintiuno de enero del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ANTONIO FUENTES SANCHEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, como lo solicita se señalan nuevamente las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien mueble consistente en: Una camioneta marca Dodge D-250, tipo Pick Up con camper, modelo 1990, color negro, transmisión manual, motor de ocho cilindros con número 042114, número de serie LM019316, Registro Federal de Vehículos 9400572, interiores en color vino, placas de circulación KP-23229, particulares del Estado de México; sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del mueble a ramatar, en el que fue valuado por el perito tercero en discordia, y además en el avalúo más alto de los emitidos en autos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquese postores, y tomando en consideración la razón asentada por el Notificador de este Juzgado, en fecha quince de octubre del año en curso, en cuanto al domicilio que señaló el demandado para oír y recibir notificaciones; notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio particular en el cual se llevó a cabo el embargo trabado en autos.-Tenancingo, México, veintinueve de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

406.-6, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1507/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO VARGAS JIMENEZ, en contra de RAFAELA MONROY MARTINEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, cuatro puertas, modelo 1993, placas LGX-4559, número de serie 1HPM601877, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciense la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a tres de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

431.-7, 10 y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 658/10097/2002, GILDARDO RODRIGUEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, dicho inmueble se encuentra ubicada en el paraje denominado Centro, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.77 m y colinda con resto de la propiedad; al sur: 23.77 m y colinda con la calle Plutarco González; al oriente: 13.50 m y colinda con propiedad de la Sra. Concepción Flores; al poniente: 13.50 m y colinda con la calle de su ubicación Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 322.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 642/9855/2002, ABELARDO GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Refugio Delegación de Santiago Tlacoatepec, terreno sin número, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 93.90 m con Demetrio Hernández Vallejo; al sur: 92.10 m con el C. Félix Carvajal Guadarrama; 76.60 m con el C. Félix Carvajal Guadarrama; al poniente: 77.60 m con el C. Manuel Oran y Margarita Morales. Superficie aproximada de 7,170 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 15/2/03, J. GUADALUPE JARAMILLO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Chico, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Constantino Jaramillo Espinoza; al sur: 37.65 m colinda con Constantino Jaramillo Espinoza; al oriente: 29.00 m colinda con barragca; al poniente: 29.00 m colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 952.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

323.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 30-9/03, LILIA MARCELO HERNANDEZ ALBACEA DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE MARCOS MARCELO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 142.00 m con Marcos Marcelo Pérez; al sur: 152.00 m con Pedro Hernández; al oriente: 100.00 m con Altigracia Alcántara Rdgz.; al poniente: 75.00 m con Francisco Marcelo. Superficie de 1-28-62 Hectáreas

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 21 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

322.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 926/261/02, LORENA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Ocampo No. 45, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con una entrada particular que conduce de norte a sur al predio que adquiere la compradora y con Ana María González Bernal; al sur: 12.00 m con Ireneo Guadarrama; al oriente: 14.83 m con Sergio Estrada y Nicacio Arias; al poniente: 14.35 m con Crecenciano Meza. Superficie 175.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero:

Exp. 961/274/02, ERASMO NAJERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 48.00 m con resto de terreno que se reserva el vendedor; al sur: 46.00 m con el Sr. Lorenzo Vázquez; al oriente: 12.50 m con una calle; al poniente: 10.00 m con el Sr. Lorenzo Vázquez. Superficie aproximada de 528.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 967/279/02, MARÍA ALICIA SAID DE GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Colorada, en despoblado del pueblo de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con parte de terreno que se reserva la vendedora; al sur: 26.50 m con una

entrada al terreno de tres metros de ancho; al oriente: 51.60 m con los señores Pedro Sobrevilla y Lucrecia Calvo de Sobrevilla; al poniente: 29.00 m con el Sr. Fernando Vázquez Estrada. Superficie aproximada de 971.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 23 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 989/284/02, JUAN DOMINGUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre las calles de Lic. Benito Juárez y T. Garibay, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo México, que mide y linda: al norte: 15.85 m con la calle T. Garibay; al sur: 16.80 m con Jesús Andrade Zariñana; al oriente: 11.60 m con la Avenida Lic. Benito Juárez; al poniente: 10.10 m con Angel Domínguez Acosta. Superficie 177.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 992/287/02, ELIZABETH VAZQUEZ COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Libertad de esta Cabecera Municipal, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 16.50 m con el vendedor; (Luis Bravo Avila); al sur: 16.00 m con Francisco Flores Camacho; al oriente: 11.50 m con calle de su ubicación; al poniente: 11.50 m con María de los Angeles Flores. Superficie aproximada de 189.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1030/308/02, FLORENCIA Y KARINA BAZAN ACOSTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Sta. Ma. Aranzazu, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gerardo González Bernal; al sur: 20.00 m con Anselmo Guadarrama González; al oriente: 25.00 m con Bernardina Acosta Bernal; al poniente: 25.00 m con Cirilo Acosta Bernal. Superficie 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1032/310/02, DANIEL CASTRO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Pueblo Nuevo, domicilio conocido, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que

mede y linda: al norte: 46.80 m con Alfonso Vegas; al sur: 40.00 m con Raymundo Bermúdez; al oriente: 200.00 m con Laureano Castro y A. Ocos; al poniente: 176.00 m con Elena Silva. Superficie 8,159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1172/359/02, RAYMUNDO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Lorenzo Guadarrama Valdez; al sur: 18.20 m con Feliciano Guadarrama Valdez; al oriente: 20.70 m con Ofelia Guadarrama Valdez; al poniente: 20.70 m con calle León Guzmán número 10. Superficie 376.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1175/362/02, AMADA GONZALEZ BERNAL Y JUAN BERNAL PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 23.70 m con Javier Flores García; al sur: 23.70 m con Domitila Rodríguez Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Javier Flores García. Superficie aproximada de 237.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1176/363/02, SAUL MÉNDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.82 m con calle Reforma; al sur: 8.82 m con Salomón Estrada; al oriente: 22.41 m con Rogaciano Méndez; al poniente: 22.30 m con calle Vicente Guerrero. Superficie 197.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1177/364/02, BENJAMIN GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 38.28 m con Claudia Ayala; al sur: 38.28 m con Lorenzo Jiménez; al oriente: 12.00 m con Albino Fuentes Martínez y Elpidia González Enriquez; al poniente: 12.46 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie 468.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1178/365/02, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje de Los Reyes San Lucas, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Baltazar Cerón; al sur: 22.00 m con Bonifacio Guadarrama Enriquez con entrada de por medio de 4.00 m de ancho; al oriente: 9.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 22.00 m con carretera entronque a la autopista. Superficie aproximada de 333.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1179/366/02, MARIBEL DIAZ GARCIA Y JESUS BERNAL PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Joya d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Erasmo Mancilla Pérez; al sur: 30.00 m con Guadalupe Zuriaga Iturbe; al oriente: 11.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 11.00 m con carretera a Villa Guerrero (autopista). Superficie 333.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1180/367/02, SERAFIN RONQUILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 5.30 m con calle; al sur: 22.20 m con Imelda Pérez Pérez; al oriente: 18.00 m con Imelda Pérez Pérez; al poniente: 24.00 m con calle. Superficie 247.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1181/368/02, AMELIA CASTILLO CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle I. Rayón No. 45, Barrio de San Felipe d/c, Municipio de Tonalco, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 35.80 m con Felipe Morales Ruiz y Luis A. Fuentes Trujillo; al sur: 34.16 m con Rogelio Lagunas Estrada; al oriente: 13.15 m con calle I. Rayón; al poniente: 16.40 m con Anastasio Raúl Osorio Urbano. Superficie 516.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1183/370/02, JUANA GOMEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Malinaltenango, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.53 m con Margarito Saldaña; al sur: 41.05 m con los C.C. Angel Hernández y Manuel Flores; al oriente: en dos líneas una recta de 9.78 m y la otra diagonal de 12.06 m con el C. José López Hernández; al poniente: 21.51 m con la calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 749.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1242/387/02, PATRICIA PUGA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Quetzalapa d/c, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Crisóforo Estrada Vargas; al sur: 20.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Crisóforo Estrada Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1244/389/02, JOSEFINA ESPINOZA VALORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera de San Miguel d/c, Cabecera Municipal, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Bulfrano Domínguez; al sur: 30.80 m con Arturo Díaz; al oriente: 6.90 m con Av. Benito Juárez; al poniente: 7.20 m con Arturo Díaz Mondragón. Superficie aproximada de 217.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1245/390/02, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Reyes en San Lucas d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jovita Guadarrama Enríquez; al sur: 10.00 m con Pablo Solís con entrada de por medio de 4.00 m de ancho; al oriente: 34.00 m con Bonifacio Guadarrama Enríquez; al poniente: 34.00 m con Reyna Guadarrama Hernández. Superficie 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8164-2002, MARIA EUGENIA VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Vicente Villada No. 105, Barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Trinidad Ramírez; al sur: 17.20 m con Ana María y Rolando Valdez Reyes; al oriente: 11.45 m con Prudencio Palma; al poniente: 2.77 m con Reynaldo Fabela P., 3.20 m con calle Villada. Superficie de 165.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8040-2002, MARIA GUADALUPE MUCIÑO ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Villada s/n, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Celso Fabela; al sur: 18.50 m con Petra Muciño Aranza; al oriente: 17.45 m con José Alvarez; al poniente: 17.30 m con privada. Superficie de 321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8205-2002, MARIA GUADALUPE MUCIÑO ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Villada s/n, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Ma. Guadalupe Muciño Aranza; al sur: 18.50 m con Gerardo Velázquez; al oriente: 17.45 m con José Alvarez; al poniente: 17.30 m con privada. Superficie de 321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8546-02, ISAIAS SANCHEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón Sur No. 531, esquina Juan Alvarez, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.85 m con calle Juan Alvarez; al sur: 18.95 m con Mariana Sánchez Rosales; al oriente: 29.70 m con Guillermina Sánchez García; al poniente: 30.42 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 568.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 6898/02, MARIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Millán s/n, Barrio de Jesús Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Agustín Millán; al sur: 15.50 m con Celso Rosales Martínez; al oriente: 51.50 m con Hermenegilda Díaz; al poniente: 51.50 m con Alberto Martínez y Anacia Rosales. Superficie aproximada de 798.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 646/213/02, JOSE DARIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con el Sr. Roberto Rosas; al sur: 30.00 m colinda con el mismo vendedor; al oriente: 10.00 m colinda con la carretera Toluca/Sultepec; al poniente: 10.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 18 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. No. 639/208/02, AUSTREBERTO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chacopinca, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.70 m linda con Juan Castañeda; al sur: 2.40 m linda con Margarito Castañeda y el patio; al oriente: 17.50 m linda con Trinidad Castañeda Romero; al poniente: 15.80 m linda con Margarito Castañeda Gómez. Superficie aproximada de 58.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 626/202/02, CIRILO SANTANDER MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 275.00 m colinda con Raúl Solís; al sur: 420.00 m colinda con Remedios Santander y Guadalupe Santander; al oriente: 286.00 m colinda con Palemón Vital; al poniente: 420.00 m colinda con Simón Santander y Justo Santander Mercado. Superficie aproximada de 122,667.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 625/201/02, MA. DE LA LUZ FLORES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña Colorada, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 101.00 m colinda con Guillermo Domínguez; al sur: 320.00 m colinda con el Río; al oriente: 251.00 m colinda con Humberto Reynoso; al poniente: 341.00 m colinda con Ninfa Sánchez Benítez. Superficie aproximada de 06-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 320-95/02, MARIO VALLECILLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Filemón Bolaños; al sur: 34.40 m con Patricia Vallecillos García; al oriente: 12.50 m con terreno baldío; al poniente: 12.50 m con calle intermedia. Superficie aproximada de 433.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 329-104/02, BERTHA VALLECILLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Mario Vallecillos García; al sur: 34.40 m con Patricia Vallecillos García; al oriente: 12.50 m con calle intermedia; al poniente: 12.50 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 433.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 479-159/02, ROSA BACA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 31.70 m con la Sra. Guadalupe Baca Cruz; al sur: 22.00 y 7.00 m con el Sr. Sidronio Medina Robledo, Cristina Baca Arana y Roberto Solís; al oriente: 10.30 y 19.40 m con la Sra. Guadalupe Baca Cruz; al poniente: 30.90 m con el Sr. José Almazán Baca. Superficie de 843.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 635-208/02, JUAN JORGE MARTINEZ RAMIREZ Y ESPERANZA RAMOS CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Segunda Manzana Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Francisca Vázquez Tinoco; al sur: 34.37 m con Silvano Caballero Cruz; al oriente: 18.00 m con Silvano Caballero Cruz; al poniente: 14.50 m con calle. Superficie aproximada de 564.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 877/01, RUFINA YAÑEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Florencio Gómez Cruz; al sur: 30.00 m con Florencio Gómez Cruz; al oriente: 10.00 m con Moisés Gómez Cruz; al poniente: 10.00 m con Mario Gómez Cruz. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 637-210/02, DAVID VILLA FRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Bellota s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.80, 4.00 y 22.15 m con Hermelindo Villafranca; al sur: 18.70 y 31.70 m con camino y C. Marina Villafranca García; al oriente: 53.70 m y 15.10 m con Juan Villafranca; al poniente: 58.90 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de 2,168.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 942/265/02, MARIA DEL CARMEN MANCILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez No. 66, de esta Cabecera, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.65 m con Jorge Rosas Franco; al sur: en dos

líneas, la primera de 5.20 m con Rosalío Herrera Guadarrama y la segunda de 4.30 m con Jorge Mancilla Tapia; al oriente: 12.00 m con canal de agua de riego; al poniente: en dos líneas la primera de 6.95 m con Jorge Mancilla Tapia y la segunda de 5.10 m con entrada de la misma propiedad. Superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 913/252/02, REMIGIA GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, del pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. Benigno Arizmendi Arizmendi; al sur: 10.00 m con la calle de Adolfo López Mateos; al oriente: 31.70 m con el Sr. Juan Mendoza; al poniente: 31.70 m con el Sr. Juan Arizmendi Arizmendi. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 840/226/02, VICTORINO ROLANDO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Villada No. 25, esquina con Ignacio Rayón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.96 m con calle de J. V. Villada; al sur: 5.96 m con el Sr. Rubén Morales Albarrán; al oriente: 22.00 m con la calle de Rayón; al poniente: 22.00 m con el Sr. José Jiménez Ortega. Superficie de 131.12 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 904/243/02, JUAN GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con entrada familiar de 3.00 m de ancho; al sur: 42.60 m con Jesús García Flores; al oriente: 32.00 m con María Concepción García Pérez; al poniente: 30.00 m con Clementina García Pérez. Superficie de 1,357.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 111/30/02, MARIA ISABEL GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín la Finca, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Hernández; al sur: 25.00 m con Amalia Arizmendi; al oriente: 20.00 m con calle s/n nombre y Ambrocio Molina; al poniente: 20.00 m con Amalia Arizmendi Vda de Molina. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cstañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1117/2003, VICTOR MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.00 m con Eulalio Xiques, al oriente: 28.00 m con Joaquín Vázquez García, al poniente: 28.00 m con José Cruz Rojas. Superficie aproximada: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

389.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1105/2003, CLARA QUIROZ AGUILAR Y ROBERTO ALONSO G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.65 m con Ma. Guadalupe Herrejón, 34.75 m con Francisco Quiroz Aguilar, al sur: 16.70 m con Bernardo Rodríguez López, 31.75 m con Gloria Simona Quiroz Aguilar, al oriente: 2.60 m con calle Cuauhtémoc, 8.00 m con Francisco Quiroz Aguilar, 11.05 m con Gloria Simona Quiroz, al poniente: 20.15 m con Lucila López. Superficie aproximada: 406.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

389.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 338/25/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, de los lotes nacionales de la desecación del Lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 118.10 m con zona federal del Gran Canal de Desagüe, al sureste: 60.48 m con el señor Silvino Ayala, al noroeste: 90.00 m con Autopista México-Pachuca, al suroeste: 66.30 m con lote número 15, camino de por medio. Superficie aproximada de: 6,020.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 339/26/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, de los lotes nacionales procedentes de la desecación del lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en dos tramos de: 66.30 m y 43.78 m con lote 12 y Sr. Silvino Ayala camino de por medio, al sureste: 90.20 m con el señor Cruz Copca, (actualmente Patricio Clemente Herrera), al noroeste: 104.25 m con autopista México Pachuca, al suroeste: 39.60 m con el señor Cruz Copca, actualmente Patricio Clemente Herrera. Superficie aproximada de: 6,595.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5030/109/02, MA. DEL ROCIO RODRIGUEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Mestiza", en Cerrada Pedro Infante No. 9, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.55 m con Miguel Jiménez, al sur: 12.65 m con José Andrés y 1.90 m con Andrés, al oriente: 15.00 m con Fructuoso Franco y 22.00 m con Andrés, al poniente: 37.00 m con Máximo Rodríguez. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5031/110/02, ANDRES RODRIGUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mestiza", en Cerrada de Pedro Infante No. 9-B, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Miguel Jiménez, al sur: 14.00 m con Artemia Fernández, al oriente: 40.00 m con Cerrada de Pedro Infante, al poniente: 40.00 m con Andrés Rodríguez. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5032/111/02, GERARDO SOLORZANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real del Monte No. 18, lote 4-J, manzana 153, Colonia Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m con lote 4-H, al sur: 40.00 m con Andador, al oriente: 14.00 m con lote 4-I, al poniente: 14.00 m con calle Real del Monte. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 192/02/03, LUIS BRIONES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3, del predio La Cruz, calle Samuel Villegas, Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Luis Mendoza, al sur: 25.00 m con Rosa Morales Rivero, al oriente: 8.00 m con calle Samuel Villegas, al poniente: 8.00 m con Rosa Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 193/03/03, ERNESTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 03, predio El Sitio, calle 5 de Febrero No. 10, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Soledad Reyes, al sur: 10.00 m con Sebastián Vázquez, al oriente: 18.00 m con Petra Cano, al poniente: 18.00 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 194/04/03, JESUS HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, predio El Olivo, calle Nopal No. 5, Col. Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Nopal, al sur: 11.00 m con el mismo terreno, al oriente: 12.00 m con el mismo terreno, al poniente: 12.00 m con Juan Martínez Rizo. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 195/05/03, ANTONIO MARTINEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, actualmente No. 19, calle Francisco I. Madero, pueblo Santa María, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Bocanegra, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5129/406/02, ISABEL BECERRIL VELÁZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avance S/N, Col. Vista Hermosa 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.85 m con Andrés García y calle Avance, al sur: 38.85 m con Dionisio Becerril, al oriente: 23.30 m con Pablo García, al poniente: 21.00 m con Carlos Velázquez. Superficie aproximada de: 860.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5957/294/02, NATALIA ALVARADO DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 20.42 m colinda con Juan Alvarado Luna, al sur: 20.40 m colinda con Andador Particular, al oriente: 18.00 m colinda con calle Francisco Márquez, al poniente: 19.00 m colinda con Pascuala Alvarado Luna. Superficie aproximada de 377.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5955/292/02, JAVIER MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con calle Belisario Domínguez, al sur: 19.00 m colinda con Modesto Morales Luna, al oriente: 10.00 m colinda con Elena Martínez Morales, al poniente: 10.00 m colinda con Andador Particular. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5956/293/02, CARLOS JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno denominado "El Solar", San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Isidoro Luna, al sur: 16.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, al oriente: 35.00 m colinda con Camilo García, al poniente: 39.00 m colinda con Ma. Martínez García. Superficie aproximada de 389.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 529/8/2003, FELIPE FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Alejandro Martínez, al sur: 50.00 m colinda con Felipe Luna, al oriente: 20.00 m colinda con calle Leandro Valle, al poniente: 20.00 m colinda con Alejandro Martínez. Superficie aproximada de 1000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 528/7/2003, MAXIMO SANDOVAL LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 17.00 m colinda con Ismael Ayala Yebra, al oriente: 40.60 m colinda con Roberto Guerrero Morales, al poniente: 40.60 m colinda con Andador Particular. Superficie aproximada de 690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 13647/544/02, GABRIEL WALTERIO LIRA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Esq. Cda. del Jaguey, lote 07, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 31.70 m colinda con Jacinto Vargas Flores, al sur: 30.25 m colinda con Angel Lira Vargas, al oriente: 26.44 m colinda con Jacinto Vargas Flores, al poniente: 24.42 m colinda con camino. Superficie aproximada de 787.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5756/265/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Jaguey y Camino Público lote 20 municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: 39.75 m y linda con camino, 04.51 m y linda con calle, 17.76 m y linda con Jacinto de Vargas Flores, 08.75 m y linda con calle, al sur: 60.94 m y linda con calle Cerrada de Jaguey, al oriente: en dos líneas: 15.45 m y linda con Jacinto D. Vargas Flores, 26.00 m y linda con fraccionamiento, al poniente: en dos líneas: 18.80 m y linda con Jacinto D. Vargas Flores, 10.30 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 1,310.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5755/264/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Público Lote 24, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle, al sur: 13.00 m y linda con Marino O. Delgado V., al oriente: 27.91 m y linda con Ana Ma. Vargas Flores, al poniente: 18.84 m y linda con Marino O. Delgado V. Superficie aproximada de 279.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5760/269/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Esq. Camino Público L. 46, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 01.40 m y colinda con Avenida, al sur: 27.53 m y linda con camino, al noreste: 32.80 m y linda con Avenida, al poniente: 33.30 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 431.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5757/266/02, JUAN MANUEL DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, lote 26, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 56.12 m y linda con camino, al sur: 49.92 m y linda con Marcelo González T., al oriente: 25.75 m y linda con Marino O. Delgado. Superficie aproximada de 618.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5758/267/02, MARINO OSVALDO DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, lote 25, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino, 13.00 m colinda con Jacinto V. Vargas F., 17.00 m y colinda con Ana María Vargas F., al sur: 35.57 m y linda con Marcelo González T., al oriente: 18.84 m y linda con Jacinto V. Vargas Flores, 12.15 m y colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 25.75 m y colinda con Juan Manuel Delgado Vargas. Superficie aproximada de 617.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5759/268/02, ANGEL LIRA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 6, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Gabriel W. Lira Vargas, al sur: 28.69 m y linda con Marcelo González Torres, al oriente: 28.60 m y linda con Jacinto P. Vargas F., al poniente: 22.59 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 665.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5761/270/02, ANTONIA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pública, L. 44, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 17.16 m y linda con Jesús Martínez, al sur: 20.73 m y linda con camino, al oriente: 23.51 m y linda con Jacinto D. Vargas, al poniente: 36.64 m y linda con José Luis Hidalgo. Superficie aproximada de 536.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7298/235/02, JOSE LUIS HIDALGO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, L. 43, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 18.20 m y colinda con Jesús Martínez Mercado, al sur: 07.00 m y linda con calle pública, al suroeste: 16.05 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 34.64 m y linda con Antonia Vargas Flores, al poniente: 34.02 y linda con Francisca Vargas Flores. Superficie aproximada de 663.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7299/236/02, FRANCISCA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Sin Nombre, L. 40, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Jesús Martínez Mercado, al sur: 33.85 m y linda con calle pública, al oriente: 34.01 m y linda con José Luis Hidalgo Vargas, al poniente: 24.38 m y linda con ejido. Superficie aproximada de 724.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7300/237/02, MARIA LUISA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Público, L. 47, San Mateo Cuauhtepc municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al noreste: 31.80 m y linda con calle, al sureste: 34.00 m y linda con camino, al poniente: 36.48 m y linda con ejido. Superficie aproximada de 498.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7301/238/02, ARTURO VARGAS MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Jaguey, L. 4, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 35.25 m y linda con Cerrada del Jaguey, al sur: 27.08 m y linda con fraccionamiento, al oriente: 20.00 m y linda con Modesta Durán G., al poniente: 33.08 m y linda con Jacinto V. Vargas F. Superficie aproximada de 787.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7302/239/02, DOMINGO VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, L. 45, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 06.98 m y linda con Jesús Martínez Mercado, al sur: 17.97 m y linda con el Sr. Jesús Martínez Mercado, al sur: 25.00 m y linda con calle, al oriente: 32.62 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: en dos líneas: 23.51 m y linda con Antonio Vargas Flores, 17.54 m y linda con Jesús Martínez Mercado. Superficie aproximada de 735.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7303/240/02, ARTURO VARGAS MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público, L. 18, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 19.19 m y linda con calle pública, al sur: 17.76 m y linda con Jacinto V. Vargas F., al oriente: 18.80 m y linda con Jacinto V. Vargas F., al poniente: 15.45 m y linda con Jacinto V. Vargas F. Superficie aproximada de 296.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 842/2003, ARMANDO FRIAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 53.00 m con Ponciano Arenas; al sur: 53.00 m con propiedad de Bernabé Estebanes; al oriente: 19.00 m con calle; al poniente: 19.00 m con propiedad de Julián Arenas. Superficie aproximada de 1,007.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

330.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 781/2003, ADRIANA LAURENT GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 96.45 m con carretera Chalco-Cuacutzingo; noreste: 36.70 m con propiedad privada, 30.70 m con propiedad privada; sureste: 13.07 m con propiedad particular, 55.50 m con Prolongación Vicente Guerrero; suroeste: 9.50 m con Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 2,343.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

330.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 420/2002, ALBERTINA GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.80 m colinda con Rafael Díaz Rodríguez y Albertina García Posada; al sur: 22.70 m, colinda con Vicente Rodríguez B.; al oriente: 11.50 m colinda con José Alfredo Posada Ayala; al poniente: 18.70 m colinda con Alfonso Posada Mendiola. Superficie aproximada de 372.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiñi Conzuelo.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4/294/2003, RAUL GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo Oztzacatipan s/n, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.80 m con Jovita Romero Gálvez; al sur: 14.30 m con calle Paseo Oztzacatipan; al oriente: 15.80 m con Fernando Cortés Rico; al poniente: 9.75 m con Jovita Romero Gálvez. Superficie aproximada 173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

336.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 5/295/2003, J. DOLORES TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino a Ocotitlán s/n., Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.80 m con Eleodoro Estrada; al sur: 43.50 m con Andrés Alarcón; al oriente: 80.70 m con Lucio León; al poniente: 80.50 m con Andrés Alarcón. Superficie aproximada 3,374.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

336.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 69/12/03, JUAN MOLINA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Finca D/C, Municipio de Villa Gro., México, y mide y linda: al norte: 70.00 m con terreno de la comunidad; al sur: 70.00 m con Jardín de Niños de la comunidad; al oriente: 14.00 m con calle sin nombre; al poniente: 14.00 m con Carlos Molina. Superficie aproximada de 980.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero 2003, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 70/13/03, ESTELA RAMIREZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pro. de León guzmán s/n, Municipio de Villa Gro., México, y mide y linda: al norte: 63.30 m con forma quebrada Bernarda Ramirez Vilchis; al sur: 63.30 m con forma quebrada Florencia Ramirez Vilchis; al oriente: 10.00 m con calle Prol. León Guzmán; al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe López Trujillo. Superficie aproximada de 633.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero 2003, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 71/14/03, PABLO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista D/C, Municipio de Villa Gro., Distrito de Tenancingo México, y mide y linda: al norte: 90.10 m con José Nava y Gonzalo Mata; al sur: 84.20 m con Angel e Indalecia Nava Trujillo; al oriente: 48.50 m con José Nava; al poniente: 42.50 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de 3,965.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero 2003, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

325.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 310/06/03, C. MARIA DE LA LUZ REYES LACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 10, del predio denominado "La Loma II", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 2; al sur: 15.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 40; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 307/03/03, C. FRANCISCO ESPINOZA MELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 5, del predio denominado "Tetelta IV", Col. Cd. Cuauhtémoc, (calle Xolotl), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con lote 06; al sur: 15.10 m con lote 04; al oriente: 8.25 m con lote 18; al poniente: 8.15 m con calle Xolotl. Superficie de 122.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 311/07/03, C. REYNA GLORIA LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tlaxochimalco esquina Coral, lote 12, manzana 7, del predio denominado "Loma II", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tlaxochimalco; al sur: 15.00 m con lote No. 11; al oriente: 8.00 m con lote No. 13; al poniente: 8.00 m con calle Coral. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 314/10/03, C. LUIS VARGAS CANTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, manzana 5, de la calle Calmecac, del predio denominado "Zacatenco IV", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote No. 01; al sur: 15.00 m linda con lote No. 03; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 43; al poniente: 8.00 m linda con calle Calmecac. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 417/18/03, C. MARICELA SANTOYO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Tailandia, lote 5, manzana 3, del predio denominado "La Majada", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.12 m con cerrada de Tailandia; al sur: 12.12 m con lotes 6 y 7; al oriente: 10.00 m con área de donación; al poniente: 10.00 m con lote 4. Superficie de 121.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 418/19/03, C. MARCELINO HERNANDEZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, manzana 02, lote 27, del predio denominado "Pedregal", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con lotes 1, 2 y 3; al sur: 17.15 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 419/20/03, C. MARIA GUADALUPE RIVERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno conocido como "Zopilocalco", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.50 24.14 m colinda con Alejandro Sánchez y Lorenzo Rivero; al sur: 60.62 m colinda con Miguel Cedillo Rivero; al oriente: 31.60 m colinda con José Coronel; al poniente: 8.13 y 21.80 m colinda con Alejandro Sánchez y con calle 5 de Mayo. Superficie de 1,535.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 420/21/03, C. ERNESTINA SOLORIO ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camelia, lote 14, manzana 2, del predio denominado "Secc. Tlazalpa I", de la Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 4; al sur: 8.00 m con calle Camelia; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 15.00 m con lote 13. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 320/16/03, C. CONSTANZO TOLENTINO SAN AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 03, de la calle sin nombre de Ampliación Chiconautla, del predio denominado "La Majada de M.B.", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 24; al sur: 15.00 m con lote No. 22; al oriente: 08.00 m con calle sin nombre; al poniente: 08.00 m con lote No. 03. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 319/15/03, C. LEON ZURITA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 02, de la calle Avenida Ojo de Agua, del predio denominado "El Sapo", Colonia La Paz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 1, 2 y 3; al sur: 23.10 m con calle Avenida Ojo de Agua; al oriente: 14.00 m con lote 8; al poniente: 0.50 m con calle. Superficie de 136.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 318/14/03, C. GUILLERMO VELAZQUEZ ESPINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, de la calle s/n, del predio denominado "Los Lotes", de la Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cupertino Toledo Moreno; al sur: 15.00 m con calle privada; al oriente: 8.80 m con Oscar Rodríguez Sandoval; al poniente: 8.80 m con calle privada. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 317/13/03, C. VICTORIA CRISTINA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Las Trancas sin número, del predio denominado "La Tranca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Rosa María Camacho Reyes; al sur: 13.10 m con Joel Cruz Pérez; al oriente: 9.00 m con calle Cerrada las Trancas; al poniente: 9.00 m con José Fragosó. Superficie de 119.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 316/12/03, C. CARLOS SANDOVAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz s/n, de la Colonia Casas Reales, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.10 m con Martha Cuevas Salgado; al sur: 12.30 m con Av. Veracruz; al oriente: 48.00 m con Aurelia Vázquez y Priv. de las Flores; al poniente: 37.00 m con Cornelio López. Superficie de 738.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 315/11/03, C. JOSE IGNACIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana área "A", ubicado en esquina que forma la calle Jacarandas y la Mora, de la Col. Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del predio denominado "Ixtlahuantequito", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote cuatro; al sur: 15.00 m con calle Jacarandas; al oriente: 8.00 m con lote nueve; al poniente: 8.00 m con calle la Mora. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 313/09/03, C. LAURO RIVAS SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Nicolás", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 44.00 m con Francisco Rivas Serna; al sur: 35.00 m con calle Hipódromo, 10.00 m con calle Hipódromo; al oriente: 60.00 m con Sr. Teófilo López; al poniente: 40.00 m con privada, 20.00 m con privada. Superficie de 2,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 312/08/03, C. FEDERICO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. 20 de Noviembre, lote 6, manzana 9, del predio denominado "Xacalco", de la Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.93 m con Av. 20 de Noviembre; al sur: 9.93 m con lote número 7-Bis; al oriente: 12.12 m con calle Jilgueros; al poniente: 12.80 m con lote número 5 del Sr. Carlos Elizalde. Superficie de 123.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 309/05/03, C. ANASTACIO ROSALES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 9-B, de la manzana 7, del predio denominado "Secc. Jaime", ubicado en la Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.15 m con lote 1 y 2; al sur: 6.80 m con calle s/n; al oriente: 15.00 m con lote 10; al poniente: 15.00 m con lote 9-A. Superficie de 112.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 308/04/03, C. MARIA DE JESUS MATEO DE ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 18, manzana 3, del predio denominado "Tecuesconco", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 31; al oriente: 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 422/23/03, C. MARIA LETICIA CASTRO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 14, de la manzana No. 01, ubicado en la calle sin nombre, del predio denominado "Los Hoyos", del pueblo

de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con propiedad privada; al sur: 7.50 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 15; al poniente: 15.00 m con lote No. 13. Superficie de 110.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 421/22/03, C. SANTIAGO FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 23, manzana 4, del predio denominado "Tecuesconco", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 15.00 m con lote 24; al poniente: 15.00 m con lote 22. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 416/17/03, C. JOSE ROQUE MALDONADO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Carranzaco" ubicado en la calle del Rosal sin número, en el poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle del Rosal; al sur: 10.00 m con Sra. Maura Rivero Galicia; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Sra. Maura Rivero Galicia. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 43/10/03, C. ISMAEL MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Bo. San Pedro de la Comunidad de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.05 m colinda con Agustín Juárez; al sur:; al oriente: 53.00 m colinda con Luis Hernández Vidal; al poniente: 53.00 m colinda con Callejón Javier Echeverría.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 42/09/03, C. FLORENCIA NATIVIDAD MONTIEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Zenaido Montiel Ríos; al sur: 20.00 m linda con Arturo Cruz C. y Edmunda Mendoza; al oriente: 10.00 m linda con calle Aldama; al poniente: 10.00 m linda con Juvencio Cruz Romero. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 44/11/03, C. SONIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.20 m colinda con Samuel Sánchez Sandoval; al sur: 25.20 m con Humberto Cortazar Iñiguez; al oriente: 10.00 m con Carretera Tonanitla-Jaltenco; al poniente: 10.00 m con Humberto Cortazar Iñiguez. Superficie de 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 45/12/03, C. ROSA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo sin número, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.20 m linda con Jesús Torres Vega; al sur: 55.60 m linda con Pantaleón Ramírez; al oriente: 30.30 m linda con Avenida Hidalgo; al poniente: 29.60 m linda con Fortino Muciño. Superficie de 1,535.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5596/02, JOSE CARMELO GONZALEZ CONTLA EN REPRESENTACION DE SU HERMANO MENOR GERARDO GONZALEZ CONTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecpan", ubicado en el Barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.60 m con Adela Martínez Rivera; al norte: 6.00 m con Jaime Lazcano Jiménez; al sur: 34.80 m con Tomás Contla Delgadillo; al sur: 7.00 m con Arturo Solórzano Limas; al oriente: 4.30, 3.10, 9.10 y 1.60 m con Jaime Lazcano Jiménez, calle Pascual Luna, Arturo Solórzano Limas y Guillermo Ambrosio Pacheco Hernández; al poniente: 14.98 m con Adela Martínez Rivera. Superficie aproximada de 590.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8500/02, ROCIO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.19 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 16.74 m con Rafaela Medina Galicia; al oriente: 20.32 m con Víctor Martínez Medina, 9.58 m con Verónica Martínez Medina; al poniente: 30.00 m con Mario Martínez Medina. Superficie aproximada de 493.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8504/02, PATRICIA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Evelio Velasco; al sur: 18.80 m con Bertha Medina Galicia; al oriente: 27.40 m con Margarita Bojórques Valdez; al poniente: 27.40 m con calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de 495.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8493/02, VICTOR MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.72 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 23.72 m con Bertha Medina Galicia; al oriente: 20.32 m con calle Primero de Mayo; al poniente: 20.323 m con Bertha Medina Galicia. Superficie aproximada de 481.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8494/03, VERONICA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ".....", ubicado en Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.80 m con Bertha Medina Galicia; al sur: 19.20 m con Rafaela Medina Galicia; al oriente: 14.60 m con Margarita Bojórques; al poniente: 14.60 m con calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de 274.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8413/328/02, BARBARITA FLORES ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 39.13 m con Margarita Flores Espejel, al sur: 20.00 m con Silveria de la Rosa V., al oriente: 33.18 m con derecho de vía de Río Chapingo, poniente: 23.47 m con Cda. Palmas y 12.65 m con Silveria de la Rosa V. Con superficie aproximada de: 613.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8521/331/02, EVA ELIZABETH GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: noroeste: 16.50 m con camino a Belén y 167.00 m con Martha Patricia Galindez García, noreste: 50.70 m con Barranca, al suroeste: 226.00 m con Alma Laura Galindez García. Al oriente: 53.15 m con barranca, poniente: 84.50 m con zanja. Con superficie aproximada de: 17,629.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8554/02, SANTOS REYNOSO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y dos, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.84 m con calle Prolongación Pino, al sur: 17.84 m con propiedad privada, al oriente: 6.50 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Barranca. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8566/02-354, GODOLFREDO CARPIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y dos, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.50 m con

propiedad privada, al sur: 13.30 m con calle Prolongación Pino, al oriente: 13.10 m con propiedad privada, poniente: 16.20 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 212.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8567/02-355, RICARDO MENDOZA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con escuela secundaria, al sur: 10.00 m con calle Encino, al oriente: 12.00 m con lote, poniente: 12.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8568/02-356, ANDRES DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diecisiete, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Escuela Secundaria El Pipila, al sur: 10.00 m con calle Encino, al oriente: 12.00 m con lote diecinueve, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8564/02-352, FLORENTINA TOLENTINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Encino, al sur: 10.00 m con Juan, al oriente: 12.00 m con Hortensia, poniente: 12.00 m con Eleuteria Agustín. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8570/02-358, CATALINA MARQUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte:

8.75 m con calle prolongación Pino, al sur: 8.75 m con El Ranchito, al oriente: 13.95 m con Magali Cruz López, poniente: 14.05 m con la Lechería. Con superficie aproximada de: 122.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8569/02-357, FELICIANO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintiséis, Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con calle prolongación Pino, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8556/02, JESUS IGNACIO RAMIREZ DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 10, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con propiedad privada, sur: 17.15 m con propiedad privada, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con C. Barranca. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8557/02, NICASIO LORENZO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 28, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con Víctor Bautista, sur: 17.15 m con Víctor, oriente: 7.00 m con calle Nogales, poniente: 7.00 m con Josefina Bautista. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8558/02, AMANDO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 10, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte:

7.00 m con calle Nogales, sur: 7.00 m con propiedad privada, oriente: 17.15 m con propiedad privada, poniente: 17.15 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8560/02, JAIME FELIX SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 8, manzana tres, ubicado en la Colonia San Isidro, calle Nogales, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con lote, sur: 17.15 m con lote, oriente: 7.00 m con calle Nogales, poniente: 7.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8561/02, ELODIA MARTINEZ COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 23, ubicado en la Colonia Tlaixco, calle Prof. Pino, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 7.90 m con prolongación Pino, sur: 7.9 m con propiedad privada, oriente: 16.13 m con propiedad privada, poniente: 16.13 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 127.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8562/02, NAZARIO JOAQUIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 19, ubicado en la Colonia Tlaixco, calle Palma, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad privada, sur: 12.00 m con propiedad privada, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle Palma. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8348/02, ENRIQUE MEDINA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 9, manzana dos, ubicado en el predio denominado Los Sauces, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de

Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 18.50 m con propiedad privada, sur: 18.50 m con calle Chinampa, oriente: 8.70 m con Cerrada de Guadalupe, poniente: 8.70 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 160.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8549/02, ELIAS AARON ESPINOSA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Xochitenco, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Rubén Ochoa, sur: 20.00 m con Manuel Ochoa, oriente: 11.20 m con Ma. del carmen González Burgos, poniente: 11.30 m con Leonardo Balbuena Cariño. Con superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8550/02, DULCE MARIA GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 7, manzana siete, ubicado en el predio denominado Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 9.80 m con lote 7-A, sur: 9.80 m con Avenida Coahuila, oriente: 11.00 m con Avenida Amapola, poniente: 11.00 m con lote 8. Con superficie aproximada de: 107.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8547/02, JORGE AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 18, manzana dos, calle Refugio, ubicado en el predio denominado Punta la Zanja del Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 15.10 m con calle Chorritos, sur: 15.08 m con Salvador Olvera M., oriente: 8.00 m con Avenida Refugio, poniente: 8.00 m con Luis Angeles Reivera. Con superficie aproximada de: 120.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8555/02, ANTONIO PASCUAL BARRIOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 22, manzana nueve, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide

y linda: norte: 17.15 m con lote, sur: 17.15 m con lote, oriente: 7.00 m con lote, poniente: 7.00 m con C. Jacarandas. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8553/02, ABEL CRUZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 5, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Fresno, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 13.60 m con propiedad privada, poniente: 13.60 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8552/02, TERESA RAMOS MADERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 12, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad privada, sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino, oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8551/02, SOCORRO CASARRUBIAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 11, ubicado en la Colonia Tlaixco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad privada, sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino, oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de diciembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 8559/02, GALDINO PORFIRIO BAUTISTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de lote 5, manzana nueve, ubicado en la colonia San Isidro, Calle Jacarandas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito

Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con lote; sur: 17.15 m con lote; oriente: 7.00 m con lote; poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 8565/02-353, RICARDO PEREZ ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintinueve, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.50 m con calle Prolongación Pino; al sur: 8.70 m con propiedad privada; al oriente: 14.20 m con propiedad privada; poniente: 13.90 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de diciembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 677/10400/2002, JOSE ANTONIO PADILLA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Sergio López Farfán; al sur: 12.00 m con Ramón Gutiérrez Martínez; al oriente: 10.00 m con privada Cuauhtémoc; al poniente: 10.00 m con Ave. Miguel de la Madrid H. Superficie aproximada de 120.00 m² de terreno y 70.00 m² de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 681/10655/2002, MARCELA ARRIAGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Canchiqui San Diego, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5 líneas de 99.00, 55.72, 431.17, 147.00 y 42.67 m con Evaristo Colín Malvaéz; al sur: 7 líneas de 135.40, 161.31, 225.71, 115.74, 147.53, 24.91, 7.07 m con Francisco Julián Arriaga Velázquez y Carlos Nateras Nava; al oriente: 2 líneas de 82.64 y 10.12 m con Simón Arriaga Velázquez y Carlos Nateras Nava; al poniente: 3 líneas de 18.04, 18.30 y 27.89 m con ejido de San Pedro La Hortaliza. Superficie aproximada de 42,388.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 07 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 667/10181/2002, ROSA MARIA DEL CARMEN CISNEROS QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.80 m colinda con Néstor Ignacio Colín; al sur: 22.00 m colinda con barranca; al oriente: 35.00 m colinda con camino; al poniente: 26.60 m colinda con barranca. Superficie aproximada de 768.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 626/9381/2002, MONICA SANCHEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Comonfort, Sta. Ma. Zoquiapan, Bo. de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 54.66 m con Felicitas Soils; al sur: 52.16 m con Braulia Jiménez León; al oriente: 8.50 m con Simona Desalez; al poniente: 8.72 m con Avenida Comonfort. Superficie aproximada de 454.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 657/10091/2002, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pipila No. 110, Barrio de San Miguel en Zinacantepec, terreno con casucha, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.15 m con María Hernández y Alejandra Salgado; al sur: 34.10 m con María de Lourdes Gómez Estrada; al oriente: 6.50 m con Horacio Palma; al poniente: 8.35 m con calle Pipila. Superficie aproximada de 253.19 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 643/9856/2002, LUIS GOROSTIETA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Refugio Delegación de Santiago Tlacotepec, terreno sin número, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con la C. Amparo Carbajal; al sur: 25.00 m y colinda con el C. Luis Gorostieta Gorostieta; al oriente: 68.00 m con el C. Adrián Carvajal Ruiz; al poniente: 68.00 m con el C. Felipe Morales. Superficie aproximada de 1,700 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 639/9852/2002, MARIA ISABEL GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/número, en la Col. El Refugio en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera a Santiago Tlacotepec y/o Calzada El Refugio; al sur: 20.00 m con el C. Juan Balderas; al oriente: 62.00 m con la C. María Azucena Gorostieta Uribe, al poniente: 63.00 m con el C. Misael Vences. Superficie aproximada de 600 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 659/10098/2002, LUIS RODRIGUEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio López Rayón s/n esquina Plutarco González, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.77 m y colinda con Sr. Juan Manuel Castro Galindo; al sur: 23.77 m y colinda con terreno del Sr. Gildardo Rodríguez Barrios; al oriente: 9.60 m y colinda con Sra. Teresa Ortega Jiménez; al poniente: 9.24 m con la calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 223.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

338.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 09 nueve de diciembre del año 2002 dos mil dos, y según escritura número 35,853 treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres, los denunciados, y presuntos herederos EDUARDO PEÑA GONZALEZ, JOSE ANTONIO PEÑA LOPEZ, CESAR PEÑA LOPEZ, MARICRUZ PEÑA LOPEZ Y JULIO PEÑA LOPEZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria, a bienes de SILVIA LOPEZ PANTOJA.

Señalando las once horas del día 25 veinticinco de febrero del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

315.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres, las señoras ESPERANZA MENA LUNA Y SOCORRO ESPINOZA DE LOS MONTEROS MAYEN,

esta última en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARCOS MENA LUNA, por escritura número 35,897 treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete, continuaron con la apertura y aceptación de la herencia testamentaria a bienes de CONCEPCION LUNA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y también acepto el cargo de albacea la SEÑORA SOCORRO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, albacea de la sucesión testamentaria de MARCOS MENA LUNA.

Publíquese para llamar a la herencia en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

316.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado JORGE REED CHAVARRIA, Notaría Número Ciento Siete del Estado de México, Naucalpan".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 5,720 firmada el 19 de noviembre de 2002, ante el suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO CARBAJAL QUINTANA, que denunció su esposa, señora CARMEN MARIA ARAOS Y ATRISTAIN, también conocida como CARMEN ARAOS ATRISTAIN o CARMEN MARIA ARAOS ATRISTAIN, hoy VIUDA DE CARBAJAL, en su carácter de presunta heredera.

Naucalpan, México, a 15 de enero de 2003.

LIC. JORGE REED CHAVARRIA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CIENTO SIETE.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciado JORGE REED CHAVARRIA, Notaría Número Ciento Siete del Estado de México, Naucalpan".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 5,694 firmada el 30 de octubre de 2002, ante el suscrito, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARMELO SANCHEZ LICEAGA, que denunciaron su esposa, señora HERMILA MORENO GRANADOS y su hijo señor ALEJANDRO LUIS SANCHEZ MORENO, en su carácter de presuntos herederos.

Naucalpan, México, a 15 de enero de 2003.

LIC. JORGE REED CHAVARRIA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CIENTO SIETE.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS
2000-2003

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION.

I. ADQUISICION Y CALENDARIO DE EVENTOS.

NUMERO DEL CONCURSO	EQUIPO Y DESCRIPCION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
MST/GIS/LPN-001/2003.	ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA (MOTOCONFORMADORA)	DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2003 DE 8:30 A 2:30 HRS. SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	TECNICA Y ECONOMICA 14 DE FEBRERO DE 2003. A LAS 10:00 HRS. SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.	15 DIAS A LA FIRMA DE CONTRATO. AV. MORELOS No. 12 CABECERA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, MEXICO.

II. REQUISITOS: INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, UBICADA EN AV. MORELOS No. 12, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. BALANCE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
3. DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL CON TODOS SUS ANEXOS.
4. DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL ACTUALIZADO.
5. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.
- 6.- CURRICULO DE LA EMPRESA.

ASI MISMO EN SU OPORTUNIDAD DEBERA DAR TESTIMONIO DE:

- 1) CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 2) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTI. 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.
- 3) LOS INTERESADOS DEBERAN OTORGAR LA GARANTIA QUE ASEGURE LA SERIEDAD DE SU PROPOSICION MEDIANTE UN CHEQUE CRUZADO POR IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL I.V.A. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS.

III. LA ADQUISICION SE REALIZARA POR CONTRATO EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PREVIAS LAS GARANTIAS DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PROGRAMA (GASTO DE INVERSION SECTORIAL).

IV. LAS BASES DEL CONCURSO QUE INCLUYEN LOS REQUISITOS, CATALOGO DE CONCEPTOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA TENDRA UN COSTO DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SE CUBRIRAN EN EFECTIVO A NOMBRE DE MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS.

V. ANTICIPO: SE OTORGARA ANTICIPO A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEL CONCURSO DEL 50% DEL MONTO CONTRATADO QUE SE DEBERA UTILIZAR PARA LA COMPRA DEL EQUIPO.

VI. ADJUDICACION: LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS INDICADOS EN EL ART. 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

VII. PARTICIPACION EN EL CASO DE COMPAÑIAS FILIALES SOLO SE ACEPTARA LA PARTICIPACION DE UNA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

VIII. INFORMES EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TEL 017 26 23-6-49, 26 24-2-95 Y 26 2-35-46 EXT. 13.

SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, MEXICO, 03 DE FEBRERO DE 2003.

C. LEODEGARIO LIMAS TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, MEXICO
(RUBRICA).

457.-10 febrero.

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN, MEX.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TULTITLAN - APAST -

TARIFAS PARA PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.

CONSIDERANDO

- Que el suministro de agua potable es un servicio de vital importancia para la comunidad y un elemento básico para el desarrollo económico y social de toda sociedad, cuya responsabilidad administrativa, financiera, operativa, de mantenimiento, conservación y ampliación de la red hidráulica, esta a cargo del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Que existe una gran diversidad de condiciones socioeconómicas entre los habitantes de este municipio, lo que obliga a establecer procedimientos que permitan por una parte prestar eficientemente los servicios a los habitantes y por otra, que el pago por suministro de agua que deben de efectuar los usuarios cumpla con los principios de proporcionalidad y equidad, atendiendo a sus posibilidades económicas.
- Que las funciones que desarrolla dicho Organismo, implican un costo económico, que de manera proporcional y equitativa debe recuperarse en términos de la Legislación Fiscal vigente, de forma tal que el Organismo pueda lograr la autosuficiencia financiera para satisfacer plenamente la demanda de agua potable que en cantidad y calidad la sociedad tultitlense requiere.
- Que para lograr mayor proporcionalidad y equidad en el pago de los derechos por servicio de agua potable, en uso doméstico sin aparato medidor, se requiere del establecimiento de un precio público intermedio a las tarifas contenidas en el artículo 130, fracción I, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ante las consideraciones citadas y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 96, 98 y 100 de la Ley del Agua del Estado de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado A.P.A.S.T. de Tultitlán, Estado de México aprueba las cuotas que habrán de cobrarse durante el ejercicio fiscal 2003, por la prestación de los servicios de agua potable, mismas que tendrán el carácter oficial de "Precios Públicos", de acuerdo a lo que establece el Artículo 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Precios Públicos Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2003.

I.- Uso Doméstico.

A.- Con Medidor.

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	CUOTA POR (M3)
DE 0 HASTA 30	\$ 1.94
DE 30.01 HASTA 60	\$ 3.11
DE 60.01 HASTA 90	\$ 4.07
DE 90.01 HASTA 120	\$ 5.08
DE 120.01 HASTA 150	\$ 6.98
DE 150.01 HASTA 300	\$ 8.73
DE 300.01 HASTA 600	\$ 9.50
DE 600.01 EN ADELANTE	\$ 10.66

B.- Si no existe aparato medidor, se pagarán bimestralmente los derechos, de acuerdo a las siguientes tarifas.

CLASIFICACION DE TOMAS	CUOTA BIMESTRAL 2003
DIAMETRO DE LA TOMA DE 13 MM.:	
HABITACIONAL POPULAR	\$ 172.87
HABITACIONAL MEDIO	\$ 207.19
CUANDO LA TOMA SEA DE 19 MM. HASTA 26 MM.:	\$ 2,721.40

Para los efectos de aplicación de las tarifas de precios públicos de acuerdo a sus características se clasifica a los centros de población de la siguiente manera:

Habitacional popular.- Se ubica en poblados y colonias, producto de asentamientos irregulares espontáneos no planificados en donde predominan edificaciones recientes de tipo económico, y predios de superficie y forma irregular:

Barrio de Belém, Barrio de la Concepción, Barrio de Nativitas, Barrio de San Bartolo, Barrio de San Juan, Barrio de los Reyes, Barrio de Santiaguillo, Ejido de Cartagena, Parque Ind. Cartagena, Los Reyes, Lázaro Cárdenas, Independencia, Cueyamil, Ex Rancho de San Miguel, El Fresno, Ampliación el Fresno, Buenavista, Ampliación Buenavista, Recursos Hidráulicos, San Francisco Chilpan, El Paraje San Francisco Chilpan, Santa Clara Chilpan, Ferrocarrilera, Mariano Escobedo, Lechería, El Tesoro, Ampliación el Tesoro, La Sardaña, Ampliación La Sardaña, Nueva Tultitlán, Valle Verde, Valle de Tules, Rinconada San Marcos, Ampliación San Marcos, Ojo de Agua, Benito Juárez, Las Torres, Ampliación Las Torres, La Joya, Sierra de Guadalupe, Santa María Guadalupe, Bello Horizonte, La Libertad, Solidaridad 1ª. Sección, Solidaridad 2ª. Sección, Solidaridad 3ª. Sección, Ampliación Solidaridad, San Mateo Cuauhtepic, Santa María Cuauhtepic, Emilio Chuayffet, La Loma San Francisco, Ampliación San Pablo.

Habitacional medio.- Son colonias con traza urbana regular planeada y consolidada con edificios de tipo económico y de regular calidad. Quedan comprendidas en esta clasificación los fraccionamientos y conjuntos habitacionales no relacionadas como habitacional popular.

Para la clasificación anterior se tomó como base lo establecido en el artículo 193 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

II.- Uso no Doméstico

A.- Con medidor.

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	CUOTA POR M3.
DE 0 HASTA 30	\$ 4.22
DE 30.01 HASTA 60	\$ 6.39
DE 60.01 HASTA 90	\$ 8.49
DE 90.01 HASTA 120	\$ 10.42
DE 120.01 HASTA 150	\$ 14.35
DE 150.01 HASTA 300	\$ 17.88
DE 300.01 HASTA 600	\$ 19.63
DE 600.01 HASTA 1200	\$ 22.15
DE 1200.01 EN ADELANTE	\$ 24.81

B.- Si no existe aparato medidor, se pagarán mensualmente los precios publicados conforme a la siguiente tarifa:

DIAMETRO DE MM. DEL TUBO DE ENTRADA	CUOTA MENSUAL 2003
HASTA 13 MM.	\$ 370.19
HASTA 19 MM.	\$ 4,872.90
HASTA 26 MM.	\$ 7,961.75
HASTA 32 MM.	\$ 11,898.20
HASTA 39 MM.	\$ 14,878.00
HASTA 51 MM.	\$ 25,123.20
HASTA 64 MM.	\$ 37,456.68
HASTA 75 MM.	\$ 55,031.36

A los precios establecidos en la Fracción II del presente Artículo, se les incrementará el impuesto al valor agregado.

Para las fracciones I inciso A) y II inciso A), en caso de que el medidor se encuentre descompuesto, el usuario pagará los derechos de suministro de agua potable de conformidad al promedio de consumo de los tres últimos bimestres inmediatos anteriores en que estuvo funcionando el aparato.

III. Por la reparación del aparato medidor del consumo de agua, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

A). Para uso doméstico: 2 días de salario mínimo general de la zona económica o área geográfica que corresponda.

B). Para uso no doméstico: 4 días de salario mínimo de la zona económica o área geográfica que corresponda.

El costo de la reparación no incluye las refacciones utilizadas para tal efecto, las que serán a costa del usuario, lo que se le comunicará previa revisión de las condiciones en que se encuentre el medidor.

No se causarán los derechos previstos en esta fracción, durante el primer año natural a partir de la instalación del aparato medidor, por una sola vez, salvo los casos en que dicho aparato haya sido deteriorado por causas imputables al usuario, en los que éste deberá cubrir el 100 % del costo de la reparación del aparato.

BENEFICIOS PARA USUARIOS DE TIPO DOMESTICO CUMPLIDOS Y POR PAGOS ANTICIPADOS.

De conformidad con lo que establece el Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2003, el pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, cuando deba hacerse en montos fijos bimestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 10%, 8% y 6% sobre su importe total, cuando este se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

Los contribuyentes de los Derechos de Agua Potable para uso doméstico, que se encuentren al corriente en sus derechos por suministro de agua hasta el 6º Bimestre del 2002, gozarán de un estímulo por cumplimiento consistente en una bonificación del 6% adicional en el mes de enero y del 4% en febrero, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago respectivos.

Asimismo y atendiendo lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se otorga para aquellos contribuyentes sujetos al pago de los derechos de agua potable y drenaje, que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal cuando tengan adeudos a su cargo causados en el ejercicio fiscal 2002 y anteriores, un subsidio del 100% en los recargos que se hubieren generado y la condonación del 100% de multas, siempre y cuando dicho pago lo realicen en los meses de enero a junio del año 2003.

SUBSIDIO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, DISCAPACITADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS, PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

Se autoriza implementar un descuento directo del 43% sobre los importes por anualidad por derechos de suministro de agua potable uso doméstico sin medidor, de la cuenta registrada a nombre de Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Personas de la Tercera Edad y Viudas sin ingresos fijos. En tal caso quedarán sin efecto los beneficios otorgados en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2003..

MECANISMO DE APLICACIÓN.

Para otorgar el descuento, será necesario que la cuenta se encuentre registrada a nombre de la persona solicitante, o bien que acredite ser el cónyuge del propietario, debiendo registrar sólo una toma por usuario. Será necesario que se presente el usuario, su cónyuge o su representante o apoderado, en cualquiera de las oficinas recaudadoras de A.P.A.S.T. y acredite por medio de una constancia oficial su situación de Pensionado, Jubilado, Discapacitado, Persona de la Tercera Edad o Viuda sin ingresos fijos.

En el caso de las vecindades, casas de múltiple ocupación, departamentos o viviendas, se dará el descuento correspondiente únicamente a la casa habitación del Pensionado, Jubilado, Discapacitado, Persona de la Tercera Edad o Viuda sin ingresos fijos. No se podrán hacer aplicaciones generalizadas por ningún concepto.

ART. 131 – SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE A SUBDIVISIONES O CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES Y DE ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS, DESDE LA CONSTRUCCIÓN HASTA LA ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO.

El Organismo deberá instalar al aparato medidor correspondiente a costa del desarrollador para determinar el volumen del suministro de agua en bloque.

COSTO POR METRO CUBICO	\$ 4.31
------------------------	---------

Artículo 132.- Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que tengan acceso a la red general de agua potable y no estén conectados a la misma, pagarán bimestralmente una cuota de 1.6 número de salarios mínimos diarios del área geográfica que corresponda. Tratándose de fraccionamientos o conjuntos urbanos esta obligación iniciará al momento de la comercialización de los terrenos o viviendas. No se pagarán estos derechos por los terrenos de uso agropecuarios.

TARIFA BIMESTRAL
\$ 69.84

Artículo 133.- La Autoridad municipal tendrá la facultad de instalar los medidores correspondientes, a costa de los usuarios. La autoridad municipal o el organismo descentralizado, deberá notificar al usuario el importe del consumo bimestral; a falta de notificación, el usuario deberá solicitar la liquidación correspondiente. Respecto de las tomas que no cuenten con aparato medidor, el contribuyente deberá solicitar su instalación, verificar su funcionamiento y reportar anomalías.

En caso de que la autoridad municipal determine la instalación del aparato medidor, deberá notificar previamente al contribuyente cuando menos con quince días hábiles de anticipación.

El usuario tendrá un plazo de diez días a partir de la notificación de la instalación del aparato medidor para hacer el entero correspondiente.

Por lo que se refiere al aparato medidor, se pagará por concepto de derechos doce días de salario mínimo general del área geográfica que corresponda, teniendo el usuario la opción de adquirir el aparato medidor de agua en el establecimiento que elija, siempre que el medidor reúna las especificaciones técnicas que apruebe el ayuntamiento o el organismo operador de agua, las cuales deberán ser del conocimiento público. En caso que los usuarios suministren su propio medidor, el organismo prestador de servicio quedará eximido de realizar reparación alguna al medidor, salvo que el usuario lo solicite a su costa.

Por lo que se refiere al costo del medidor, se pagará lo siguiente:

TIPO DE MEDIDOR.	DIÁMETRO	MEDIDOR
POPULAR MECÁNICO	13 MM.	1/2"
HABITACIONAL MEDIO MECÁNICO		\$ 360.00
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MECÁNICO		\$ 360.00
MEDIDOR MECÁNICO DE:		\$ 840.00
	19 MM.	3/4"
	26 MM.	1"
	39 MM.	1 1/2"
	51 MM.	2"
	75 MM.	3"
	100 MM.	4"
		\$ 2,160.00
		\$ 3,000.60
		\$ 11,067.60
		\$ 14,721.60
		\$ 19,898.40
		\$ 27,420.00

Estos costos incluyen el medidor y la instalación.

COSTO POR INSTALACION DE MEDIDOR SI EL USUARIO ADQUIERE EL MEDIDOR POR SU CUENTA.

USO	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS	IMPORTE
Doméstico	4	\$ 174.60
No Doméstico	8	\$ 349.20

El importe de la instalación no incluye la preparación del cuadro, ni cualquier adecuación necesaria para la colocación del medidor.

A los precios fijados por los derechos de medidor y de su instalación y reparación, se les incrementará el importe del impuesto al valor agregado correspondiente.

Artículo 134.- Proceden las derivaciones de toma de agua para uso doméstico y no doméstico:

I. Para que surtan predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable.

II. Para que los giros y establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se surtan de la toma de éste.

Los propietarios o poseedores de los predios, giros o establecimientos que se surtan de agua por medio de las derivaciones que autorice el ayuntamiento o el organismo descentralizado, deberán pagar el 50% de la cuota bimestral correspondiente al diámetro de la derivación, si la toma no tiene medidor; si hay medidor, pagarán de acuerdo con la tarifa de consumo del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Por la derivación se deberá efectuar un pago único de 7.297 número de salarios mínimos diarios del área geográfica que corresponda, independientemente del consumo. Los propietarios o poseedores de los predios que den su conformidad para establecer la derivación, además de pagar su propio consumo, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente a las derivaciones.

PAGO UNICO POR LA DERIVACIÓN: \$ 318.51 MAS I.V.A.

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

A) USO DOMÉSTICO	B) USO NO DOMÉSTICO	DIÁMETRO EN MM. DEL TUBO DE DESCARGA	CUOTA
\$ 1,175.71	Hasta	13	\$ 4,484.30
	Hasta	19	\$ 5,894.19
	Hasta	26	\$ 9,629.71
	Hasta	32	\$ 14,361.68
	Hasta	39	\$ 17,931.38
	Hasta	51	\$ 30,300.74
	Hasta	64	\$ 45,177.18
	Hasta	75	\$ 66,412.73

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

A) USO DOMÉSTICO	B) USO NO DOMÉSTICO DIÁMETRO EN MM. DEL TUBO DE ENTRADA	CUOTA
\$ 783.78	Hasta 100	\$ 2,989.59
	Hasta 150	\$ 3,929.50
	Hasta 200	\$ 6,419.91
	Hasta 250	\$ 9,574.41
	Hasta 300	\$ 11,954.21
	Hasta 380	\$ 20,200.57
	Hasta 450	\$ 30,118.19
	Hasta 610	\$ 44,275.16

A los precios anteriores, se les incrementará el importe del impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago de estos derechos comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y el trabajo que se realice para su conexión, considerando una distancia de 5 metros de trayectoria desde la red hasta la terminación del cuadro del medidor, tratándose de agua potable, y en el caso de drenaje, considerando una distancia de 3 metros de trayectoria desde el colector red hasta el punto de descarga domiciliaria.

En el supuesto de que el costo por la prestación de los servicios a que se refiere el presente artículo, sea mayor al importe de las cuotas que correspondan, la autoridad fiscal podrá convenir con los usuarios el pago correspondiente.

En el caso de unidades multifamiliares, los derechos de conexión se aplicarán para cada vivienda.

Tratándose de obras que se realicen con mano de obra de la comunidad, así como con materiales de la región, la Autoridad Fiscal Municipal podrá convenir con los propietarios o poseedores de los predios el pago de los derechos, previa cuantificación de los trabajos ejecutados así como del material aportado.

En el caso de constructores o desarrolladores, estos pagarán los derechos que correspondan a partir del momento de la autorización del conjunto urbano.

Tratándose de la reconexión o reestablecimiento del servicio de agua potable cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido al uso mínimo indispensable por falta de pago, el costo de los materiales y mano de obra utilizados, será por cuenta del interesado, previo presupuesto que formule el Ayuntamiento o el organismo descentralizado.

Tratándose de viviendas de interés social y popular, los derechos a que se refiere este artículo se reducirán un 50%.

No pagarán los derechos de conexión previstos en este artículo, las viviendas de tipo social progresiva.

Los usuarios que se abastezcan de agua de fuente propia o distinta a la red municipal, y hagan uso del drenaje, están obligados al pago de derechos por descarga de agua residual.

El monto de los derechos a que se refiere este artículo se pagará de acuerdo con la tarifa prevista en el artículo 136 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los adquirentes de lotes no están afectos al pago de los derechos previstos en este artículo cuando los titulares de las autorizaciones de conjuntos urbanos, fraccionamientos o subdivisiones de carácter habitacional, comercial, industrial o de servicios, hayan realizado bajo su costo las obras de conexión de agua potable y drenaje entre las redes generales y el lote.

Artículo 136.- Por la recepción para su tratamiento o manejo ecológico de los caudales de aguas residuales, originados o derivados de los predios destinados a actividades distintas a las industriales, ubicados en los municipios donde se preste este servicio, se pagarán los siguientes derechos:

I. Cuando la autoridad municipal, o la organización u organismo respectivo, proporcionen el servicio de suministro de agua potable, el monto de los derechos será la cantidad equivalente al 59% del monto cubierto por dicho suministro.

II. Cuando los usuarios del servicio de agua potable se abastezcan de fuentes distintas a las de la red de suministro municipal o de las organizaciones u organismos respectivos, se causarán y pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

SEGÚN DESTINATARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	TARIFA CUOTA BIMESTRAL
A) Para uso doméstico.	
Popular	\$ 89.40
Habitacional Media	\$ 111.74

B) Para uso no doméstico.

CONSUMO BIMESTRAL DE AGUA POTABLE EN METROS CÚBICOS.				CUOTA BIMESTRAL POR
				M3.
De	0.00	Hasta	30	\$ 2.30
De	30.01	Hasta	60	\$ 3.45
De	60.01	Hasta	90	\$ 4.59
De	90.01	Hasta	120	\$ 5.65
De	120.01	Hasta	150	\$ 7.70
De	150.01	Hasta	300	\$ 9.65
De	300.01	Hasta	600	\$ 10.57
De	600.01	En adelante		\$ 11.91

A los precios anteriores, se les incrementará el importe del impuesto al valor agregado correspondiente.

III. Cuando los sujetos de este derecho se abastezcan de agua potable proveniente por una parte, de las redes de distribución municipales o de las organizaciones o de los organismos respectivos, y que además se abastezcan de fuentes distintas, deberán pagar por concepto de este derecho, las cuotas previstas en la fracción I. Cuando el abastecimiento correspondiente provenga de la fuente municipal o de las organizaciones o de los organismos respectivos, deberán pagar además las cuotas establecidas en la fracción II, por lo que hace al abastecimiento proveniente de fuentes distintas.

Para el pago de estos derechos, se deberá acreditar documentalmente o de la manera que al efecto señale la autoridad municipal, el monto de la cantidad en dinero pagado por la recepción del servicio de suministro de agua potable, sin considerar, los montos causados por multas, recargos o gastos de ejecución, ni las bonificaciones que en su caso se hubieran aplicado.

Los montos de los derechos previstos en este artículo, se pagarán conjuntamente con los derechos, precios públicos o cuotas correspondientes a los servicios de suministro de agua potable, dentro de los plazos que prevé esta Ley.

En los casos en que no se paguen derechos, precios públicos o cuotas por el suministro de agua potable, porque el abastecimiento se hace de una fuente distinta a la red de suministro municipal, o de las organizaciones o de los organismos respectivos, el pago de los derechos previstos en este artículo se hará en forma bimestral ante el Organismo Descentralizado Municipal operador de los servicios de agua potable y drenaje, conforme a la declaración que al efecto formule y presente el usuario; haciendo uso de las formas oficialmente aprobadas, con los datos que en ellas se exijan.

Por lo que hace a los caudales de aguas residuales, originados o derivados de predios destinados a actividades industriales, se estará a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables. El monto del derecho se calculará tomando como base el 80 % del agua extraída al que se le aplicará el 75 % de la cuota que corresponda por metro cúbico de agua potable, de acuerdo a lo que marca el Artículo 136, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ART. 137.- Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios a nuevos conjuntos urbanos habitacionales, industriales, agroindustriales y de abasto, comercio y servicios, se pagaran 10 días de salarios mínimos generales, por toma, o sea,

\$ 436.50

No pagaran los derechos previstos en este artículo las viviendas de tipo social progresiva, y los desarrollos que no sean sujetos de división del suelo.

ART. 137BIS.- Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, de conjuntos urbanos habitacionales, industriales, agroindustriales y de abasto, comercio y servicios, subdivisión o Notificación para edificaciones en condominio, se pagaran derechos conforme a:

I.- AGUA POTABLE

POR METRO CUADRADO DE AREA A DESARROLLAR INCLUYENDO AREA DE SERVICIO - MAS EL 15% DE I.V.A.

DESARROLLOS	TARIFA
DE INTERES SOCIAL	\$ 1.96
POPULAR	\$ 2.18
MEDIO	\$ 2.62
RESIDENCIAL	\$ 3.49
INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	\$ 6.55
CONDOMINIAL, VERTICAL, HORIZONTAL Y MIXTO, CON DOS PLANTAS O MAS	\$ 4.37
OTROS TIPOS Y SUBDIVISIONES	\$ 6.55

II.- ALCANTARILLADO

POR METRO CUÁDRADO DE AREA A DESARROLLAR – MAS EL 15% DE I.V.A.

DESARROLLOS	TARIFA
DE INTERES SOCIAL	\$ 2.18
POPULAR	\$ 2.40
MEDIO	\$ 2.84
RESIDENCIAL	\$ 3.93
INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	\$ 8.73
CONDOMINIAL, VERTICAL, HORIZONTAL Y MIXTO, CON DOS PLANTAS O MAS.	\$ 4.80
OTROS TIPOS Y SUBDIVISIONES	\$ 8.73

ART.138.- Por la conexión de la toma para suministro de agua en bloque a nuevas subdivisiones, conjuntos urbanos, habitacionales, industriales, agroindustriales, abasto, comercio y servicios

POR CADA METRO CÚBICO/DIA – MAS EL 15% DE I.V.A.

CONCEPTO	TARIFA
USO DOMESTICO	\$ 2,391.15
FRACCIONAMIENTOS O UNIDADES HAB. DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA	\$ 0.00
USO NO DOMESTICO	\$ 2,655.75

Precios Públicos por otros servicios prestados por este Organismo Público Descentralizado A.P.A.S.T.

CONCEPTO	TARIFA	I.V.A.	TOTAL
CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR DERECHOS DE AGUA POTABLE - DOMESTICO	\$ 176.78	\$ 0.00	\$ 176.78
CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR DERECHOS DE AGUA POTABLE - NO DOMESTICO	\$ 176.78	\$ 26.52	\$ 203.30
CAMBIO DE PROPIETARIO EN LOS REGISTROS DE PADRÓN DE USUARIOS - DOMESTICO	\$ 176.78	\$ 0.00	\$ 176.78
CAMBIO DE PROPIETARIO EN LOS REGISTROS DE PADRÓN DE USUARIOS – NO DOMESTICO	\$ 176.78	\$ 26.52	\$ 203.30
CARRO CISTERNA – USUARIOS DOMESTICOS (10 M ³)	\$ 168.00	\$ 0.00	\$ 168.00
CARRO CISTERNA - USUARIOS COMERCIALES O INDUSTRIALES (10 M ³)	\$ 222.26	\$ 33.34	\$ 255.60
VALES – POR CADA M ³	\$ 10.20	\$ 1.53	\$ 11.73
RÓTURACION – POR METRO LINEAL - DOMESTICO	\$ 216.31	\$ 0.00	\$ 216.31
RÓTURACION – POR METRO LINEAL - NO DOMESTICO	\$ 216.31	\$ 32.45	\$ 248.76
DESAZOLVE – POR M ³ - DOMESTICO	\$ 32.93	\$ 0.00	\$ 32.93
DESAZOLVE – POR M ³ – NO DOMESTICO	\$ 32.93	\$ 4.94	\$ 37.87
VALVULA EXPULSORA	\$ 352.00	\$ 52.80	\$ 404.80
RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO – DOMESTICO	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO – NO DOMESTICO	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 460.00
COLOCACIÓN DE SELLO DE MEDIDOR – DOMESTICO -	\$ 174.60	\$ 0.00	\$ 174.60
COLOCACION DE SELLO DE MEDIDOR – NO DOMESTICO -	\$ 174.60	\$ 26.19	\$ 200.79

Los montos de pago por derechos de los servicios públicos que presta el Organismo Público Descentralizado APAST, no establecidos en este documento, serán con fundamento en lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales al respecto.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley del Agua el Estado de México y 5 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO SANTOS ARREOLA
DIRECTOR GENERAL DE A.P.A.S.T.
(RUBRICA).

445.-10 febrero.